

Dictamen e Informe del Revisor Fiscal - 1

Medellín, febrero 21 de 2024

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE EJERCICIO ECONÓMICO DE 2023

Señores

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
COMFAMIGOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
NIT: 890.982.409-0**

Respetados Señores:

En representación de AUDITORÍA Y CONSULTORIA INTEGRALES E.C. por quien actúo como designada, para el cargo de Revisora Fiscal en COMFAMIGOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO, presento el siguiente informe de Auditoría y el Dictamen de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2023.

Informe sobre la auditoría de los Estados Financieros Individuales. Opinión favorable

He auditado los Estados Financieros Individuales adjuntos de **COMFAMIGOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO**, (en adelante la entidad) que comprenden el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2023, el Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio neto y el Estado de Flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los Estados Financieros y un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el

decreto 2483 de 2018 por medio del cual se compilan y actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera NIIF para el Grupo 1, y de las Normas de Información Financiera, NIIF para las Pymes, Grupo 2, al cual pertenece a **COMFAMIGOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO** anexos al Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, respectivamente y de conformidad con normas e instrucciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría "NIA" y Normas de Aseguramiento de la Información "NAI" en relación con uno de sus más importantes componentes concerniente a las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar "ISAE" orientado a la labor de los revisores fiscales y auditores en lo concerniente a la auditoría de información financiera u otros trabajos relacionados con el aseguramiento y demás normas vigentes en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo No. 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

Dichas normas requieren que el Revisor cumpla con requisitos éticos, planifique y ejecute la auditoría para tener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Dictamen e Informe del Revisor Fiscal - 1

Otros asuntos

Los Estados Financieros bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia de **COMFAMIGOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO** al 31 de diciembre de 2022, que se presentan para fines de comparación, fueron auditados por otro profesional quien emitió una opinión favorable.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Dirección de **COMFAMIGOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO** es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia de la Economía Solidaria para la preparación de los estados financieros de las Cooperativas de Ahorro y Crédito y con las políticas de control interno y de administración de riesgos que la administración considere necesarias. Esta responsabilidad incluye:

El diseño, la implementación y el mantenimiento del control interno relevante que la administración considere necesario en la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el objeto que estén libres de errores de importancia relativa, de cualquier índole; ya sea de fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas de acuerdo con la normatividad vigente; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento. No evidencie situaciones que afecten la continuidad del negocio en marcha.

En cumplimiento de lo anterior, dichos estados financieros fueron debidamente certificados por el representante legal y la contadora pública que los preparó.

El Consejo de Administración de la entidad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la cooperativa.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría a los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Las normas de auditoría de conformidad con las NIA, requieren que el Revisor cumpla con requisitos éticos, planifique y ejecute la auditoría para tener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material. Como parte de esta auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Es relevante señalar que nuestro nombramiento como Revisores Fiscales, según lo establecido por la Cámara de Comercio, se formalizó a mediados del mes de diciembre del año 2023. Dada la relevancia de obtener una visión integral y completa de la situación financiera de la Cooperativa procedimos con una auditoría basada en:

Dictamen e Informe del Revisor Fiscal - 1

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros adjuntos, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada.
- La ejecución del trabajo se llevó a cabo atendiendo las actividades previamente planificadas con el fin de que sean realizadas de manera eficaz y de tal manera que se permitiese obtener una seguridad razonable sobre la situación financiera y resultados de la entidad.

Estas actividades se desarrollaron con la siguiente metodología:

- Un examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respaldan las cifras y las notas informativas a los estados financieros;
- Una evaluación de principios o normas de contabilidad utilizados por la Administración; que incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables;
- Una evaluación de la razonabilidad de las principales estimaciones contables efectuadas por la administración;
- Una evaluación de la presentación global de los estados financieros; y
- Una evaluación de las revelaciones acerca de las situaciones que así lo requirieron.

Así, considero que he obtenido la información necesaria y para cumplir mis funciones y que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En relación con la contabilidad, los libros de comercio, los actos de los administradores y la correspondencia, con base en el resultado y en el alcance de mis pruebas, conceptúo que durante 2023 **COMFAMIGOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO:**

- Ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- Revisado el Informe de Gestión presentado por la Administración, correspondiente al ejercicio de 2023, encontré que el mismo se ajusta a los requerimientos de ley, contiene una exposición sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de La Cooperativa e incluye la manifestación sobre el estado de cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y derechos de autor, y, en mi opinión, concuerda debidamente con los respectivos Estados Financieros preparados por la Administración para el mismo período.
- En relación con los aportes al Sistema de Seguridad Social, en atención de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999, incorporado en el numeral 3.2.1.6 del decreto 780 de 2016 y con base en el resultado de las pruebas practicadas, hago constar que COMFAMIGOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO en el ejercicio económico de 2023, presentó oportunamente la información requerida en las autoliquidaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social que le competían en el período y no se encuentra en mora por concepto de aportes al mismo.

Dictamen e informe del Revisor Fiscal - 1

- Ha dado cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, en cuanto a la Protección de Datos Personales.
- Ha dado cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, y la resolución 0312 de 2019 por los cuales se dictan disposiciones para la implementación, seguimiento y control del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

Atentamente,



NATALIA ANDREA GALLEGO SIERRA

T. P. 128.936 - T

Revisor Fiscal Designado - "ACI E. C. "

AUDITORÍA Y CONSULTORÍA INTEGRALES E. C. "ACI"

Registro JCC 587 de 1999



Dictamen e Informe del Revisor Fiscal - 2

Medellín, 30 de enero de 2024.

Doctor
RAFAEL DE JESÚS TAMAYO CARO.
COMFAMIGOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
La Ciudad



ASUNTO: Dictamen parcial e Informe del Revisor Fiscal de los estados financieros intermedios de corte periodo noviembre 2023.

Reciba un cordial saludo.

Doctor Rafael, le envío el Dictamen e Informe del Revisor Fiscal correspondiente a los estados financieros intermedios de corte periodo noviembre 2023 de **COMFAMIGOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO**, entidad que usted representa.

Las afirmaciones contenidas en el presente dictamen parcial se sustentan en la labor realizada en el transcurso del año por el Revisor Fiscal y su equipo de trabajo orientada a la evaluación permanente de la estructura y el funcionamiento de la Cooperativa para lo cual se fijaron desde la fecha de posesión: el alcance y la naturaleza de los procedimientos de auditoría aplicables a los Estados Financieros de acuerdo con la técnica de interventoría de cuentas aplicados a los saldos de las mismas y a las notas a los estados financieros como parte integrante de éstos.

De otro lado el Informe del Revisor Fiscal, contiene el cumplimiento por parte de la administración de las exigencias de Ley a saber:

- Lo relacionado con la contabilidad, los libros de comercio, los actos de los administradores y la correspondencia.
- Si la organización ha observado medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que pueden estar en su poder.
- Lo referente al cumplimiento de las obligaciones con el sistema de

- seguridad social integral exigido en el Decreto 1406 de 1999.
- El cumplimiento de la ley 1581 de 2012 relacionada con la protección de datos personales y lo referente al sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo – SGSST-.
- El Cumplimiento referente al Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT.
- El cumplimiento de las instrucciones prudenciales en materia de cartera de créditos.
- Seguimiento a la implementación de al Sistema Integrado de Administración de Riesgos (SIAR).
- Agradezco la colaboración recibida de los funcionarios de su organización en relación con la labor desarrollada por la Revisoría Fiscal durante el año 2023.

Con mucho gusto estoy a su disposición, si consideran necesaria alguna aclaración o ampliación del dictamen parcial e informe adjuntos.

Cordialmente,



MAYRA ALEJANDRA ZAMUDIO COGOLLO

T.P. 168.343-T

Revisora Fiscal Designado de PROYECCIÓN LEGAL

Copia: Asamblea de Delegados

Consejo de Administración

Junta de Vigilancia.

Dictamen e Informe del Revisor Fiscal - 2

Medellín, 30 de enero de 2024

Señores(as):

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COMFAMIGOS**

La Ciudad

REFERENCIA: Dictamen parcial e Informe del Revisor Fiscal de los estados financieros intermedios de corte periodo noviembre 2023.

Respetados Asociados(as):

1. En mi calidad de Revisor Fiscal, he auditado los estados financieros de **COMFAMIGOS**, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera con corte a noviembre de 2023, y los correspondientes Estados de Resultados Integral.

RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2. La administración de COMFAMIGOS es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera para el Grupo 2. Esta responsabilidad incluye: el diseño, la implementación y el mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para la administración de riesgos y la preparación y presentación de los estados financieros que estén libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. En cumplimiento de lo anterior, dichos estados financieros fueron debidamente certificados por el Representante Legal y el Contador Público que los preparó, en los términos del artículo 37 de la Ley 222 de 1995, en concordancia con los decretos 2024, 2496 de 2015 y a lo establecido en el decreto 2483 del 28 de diciembre de 2018 y de corte noviembre 30 de 2023.

3. Con dicha certificación ellos declaran que verificaron previamente las afirmaciones, explícitas e implícitas, en cada uno de los elementos que componen los estados financieros a saber:

- a. **Existencia:** Los activos y pasivos de COMFAMIGOS existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- b. **Integridad:** Todos los hechos económicos han sido reconocidos.
- c. **Derechos y obligaciones:** Los Activos representan derechos a la entidad con probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan obligaciones con probables sacrificios económicos futuros, obtenidos a cargo de la organización.
- d. **Valuación:** Todos los valores han sido reconocidos por los importes adecuados.
- d. **Presentación y Revelación:** Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL

Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre estos estados financieros terminados a noviembre 30 del 2023, basado en los resultados de mi auditoría. Para el año 2023, obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con las normas de aseguramiento de información (NAI) y las normas internacionales de auditoría (NIA) en concordancia con el decreto 302 del 2015, decreto 2420 de 2015, y el decreto 2483 del 28 de diciembre de 2018. En cumplimiento de estas normas mi trabajo se desarrolló de la siguiente manera:

- Planificación de actividades partiendo del conocimiento de la entidad e identificando los principales riesgos y procesos a efectos de determinar el enfoque, el alcance y la oportunidad de nuestras pruebas de auditoría.
- La ejecución del trabajo se llevó a cabo atendiendo las actividades previamente planificadas de tal manera que se permitiese obtener una seguridad razonable sobre la situación financiera y resultados de la Entidad.

Dictamen e Informe del Revisor Fiscal - 2

- Con la finalidad de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos, la labor de auditoría se realizó mediante actividades que se desarrollaron con la siguiente metodología:
 - Un examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respaldan las cifras y las notas y revelaciones informativas a los estados financieros;
 - Una evaluación de principios o normas de contabilidad utilizados por la Administración;
 - Una evaluación de las principales estimaciones efectuadas por la administración;
 - Una evaluación de la presentación global de los estados financieros individuales; y
 - Una evaluación de las revelaciones acerca de las situaciones que así lo requirieron.

Así, considero que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

OPINIÓN:

En mi opinión, los estados financieros en conjunto, fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de COMFAMIGOS, al 30 de noviembre de 2023, los resultados de sus operaciones terminado en esa fecha, de conformidad con Normas de Contabilidad y de Información Financiera para el Grupo 2, de conformidad con decretos únicos reglamentarios 2420 (Anexo 1), decreto 2483 del 28 de diciembre de 2018.

INFORME SOBRE EXIGENCIAS LEGALES:

4. En relación con la contabilidad, los libros de comercio, los actos de los administradores y la correspondencia, con base en el resultado y en el alcance de mis pruebas, conceptúo que **COMFAMIGOS**:

- Ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable, complementado por la circular básica contable y financiera Supersolidaria.
- Ha dado estricto cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo I de la CE22 de 2020, respecto a la clasificación, valoración y contabilización de las Inversiones.
- Ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de la Economía Solidaria, a través de la Circular Básica Contable y Financiera por medio de la Circular Externa 22 de 2020, en lo referente a la aplicación de los criterios mínimos a tener en cuenta en el otorgamiento de créditos; la clasificación y evaluación de la cartera de créditos; la calificación de la cartera de créditos por nivel de riesgos; la suspensión de intereses e ingresos por otros conceptos y la constitución de provisiones.
- En cumplimiento de lo establecido con castigo de activos, se verificó la exactitud de los datos relacionados en las provisiones correspondientes para la ejecución de estos, reportando al ente de control dentro de los plazos establecidos para ello.
- En cumplimiento de lo establecido en el capítulo III de la Circular Básica contable y financiera #22 de 2020 de la Superintendencia de la economía solidaria, informo que **COMFAMIGOS** durante el año de 2023 al corte antes mencionado, cumplió con la gestión integral del riesgo de liquidez para lo cual realizó la evaluación, medición y control del riesgo aplicando los mismos criterios señalados en la Circular Básica Contable y Financiera para lo cual la entidad estableció mensualmente el grado de exposición al riesgo de liquidez mediante el análisis de la maduración de la estructura de sus activos, pasivos, patrimonio y posiciones fuera de balance. Los Informes de dichas evaluaciones se encuentran en el archivo de la entidad para los efectos y revisiones pertinentes por parte de los órganos de control y vigilancia.
- Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la entidad se ajustan a las disposiciones que regulan la actividad, a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Delegados;

Dictamen e Informe del Revisor Fiscal - 2

- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y registro de asociados, en su caso, se llevan y se conservan de manera adecuada.
 - Informo que durante el periodo 2023 evaluado, COMFAMIGOS cumplió con los manuales y formatos necesarios para minimizar los riesgos asociados al manejo de la información personal según la LEY 1581 de 2012 y Decretos que le reglamentan.
 - La entidad ha dado cumplimiento respecto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST –.
 - COMFAMIGOS ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en lo referente al mantenimiento de un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, - SARLAFT –, cumpliendo con lo referente a: establecimiento de manuales, formatos y procedimientos; reportes externos a la UIAF, reportes internos al Consejo de Administración, capacitación de sus empleados y actualización de la información de sus asociados y a lo establecido en la Circular Externa No.010 de 2020 y Circular Externa 32 de 2021.
 - La entidad mantuvo constituido el Fondo de Liquidez conforme con lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 22 de 2020), en concordancia el Decreto 961 de 2018. Los recursos del fondo de liquidez fueron debidamente utilizados. La entidad dio cumplimiento al establecimiento de un comité que evalúe periódicamente el riesgo de liquidez dejando evidencia de ello mediante actas.
 - COMFAMIGOS cumplió con los cálculos y presentación del patrimonio técnico, solvencia y ponderación de activos de acuerdo con los anexos técnicos del título 3 del régimen prudencial, conforme a las modificaciones de la circular básica contable y financiera del 28 de diciembre de 2020.
 - La entidad ha dado cumplimiento a las instrucciones prudenciales en materia de cartera de créditos, según el Proceso de Seguimiento y Control - del Capítulo II – Cartera de Créditos, de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de Economía Solidaria.
 -
 - COMFAMIGOS teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el marco legal de la Superintendencia de la Economía Solidaria Capítulos I, II y III del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera, así como las normas vigentes relacionadas con el SIAR, presenta buenos avances en la implementación y ejecución del Sistema Integrado de Administración de Riesgos, en cuanto a la definición y aplicación de políticas y cumplimiento del seguimiento.
 - La entidad ha dado cumplimiento a las instrucciones impartidas en la Circular Externa Nro. 20 De 2020 que modificó la Circular Básica Jurídica del año 2015.
 - Las obligaciones de carácter tributario han sido oportunamente atendidas por la administración.
 - La distribución de excedentes del ejercicio 2022 se ajustó al proyecto aprobado por la Asamblea General celebrada en el año 2023 y la ley.
 - La ejecución de los fondos sociales fue realizada durante el año 2023, de acuerdo con el presupuesto aprobado por el consejo de administración.
 - Las normas sobre derechos de autor contenidas en el artículo 1º. de la Ley 603 de 2000, han sido atendidas pagando los derechos de los productos protegidos con propiedad intelectual y obteniendo las debidas autorizaciones para su uso. En el caso del software, todos los programas instalados se utilizan de conformidad con sus respectivas licencias de uso.
5. COMFAMIGOS, ha observado medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que pueden estar en su poder. Los asuntos relacionados con el Control Interno fueron expuestos en su debida oportunidad por la Revisoría Fiscal a la Administración.
 6. En relación con los aportes al Sistema de Seguridad Social, en atención de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999, y con base en el resultado de mis pruebas practicadas, hago constar que COMFAMIGOS durante el ejercicio económico de 2023 y de corte noviembre 2023, presentó correctamente la información requerida en

Dictamen e Informe del Revisor Fiscal - 2

las autoliquidaciones de aportes al Sistema y no se encuentra en mora por concepto de aportes al mismo, además, dando cumplimiento a la cuota de aprendices.

7. Conceptúo que mi Dictamen parcial e Informe del Revisor Fiscal de los estados financieros intermedios de corte periodo noviembre 2023 está libre de reservas o salvedades sobre la razonabilidad de los Estados Financieros al 30 de noviembre de 2023 y manifiesto que no tengo conocimiento de eventos o situaciones que en el inmediato futuro puedan modificarlos o que afecten la buena marcha de la entidad.

Cordialmente,



MAYRA ALEJANDRA ZAMUDIO COGOLLO

T.P. 168.343-T

Revisora Fiscal Designado de PROYECCIÓN LEGAL

Copia: Asamblea de Delegados

Consejo de Administración

Junta de Vigilancia.

